

CONCURSO CARTOGRAFÍAS PARA LA MEMORIA

ORGANIZA, CONVOCA Y COORDINA: ÁREA DE DERECHOS HUMANOS, SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, VINCULACIÓN Y DESARROLLO, FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CALENDARIO

- Apertura » Sábado 30 de agosto
- Primer ronda de consultas » hasta el 08 de septiembre
- Publicación de respuestas » 10 de septiembre
- Segunda ronda de consultas » hasta el 22 de septiembre
- Publicación de respuestas » 24 de septiembre
- Cierre de la convocatoria » viernes 10 de octubre a las 18 h
- Exposición de los trabajos » lunes 13 de octubre
- Fallo del jurado » viernes 17 de octubre

CHARLAS Y EXPOSICIONES

- **Martes 09 de septiembre | 16 h**

“*Memoria y asamblea proyectual*”

» Dra. Arq. Alejandra Buzaglo

- **Martes 09 de septiembre | 16.30 h**

“*Las inquietudes de la memoria*”

» Dg. Florencia Garat

- **Martes 09 de septiembre | 17 h**

“*Acerca del proceso de construcción del mural ¿Dónde estar? del colectivo Réplica en el Museo de la Memoria*”

» Lic. en DCV Joaquina Parma y Prof. en Bellas Artes Rocío de Zavaleta

- **Martes 09 de septiembre | 17.30 h**

“*Espacio de Encuentro y Memoria en el Centro Universitario de Rosario*”

» Arq. Javier Elias

CAPÍTULO 1. CONCURSO

1.1. FUNDAMENTACIÓN

El ejercicio de la Memoria exige trabajar en forma constante, día a día. Es una condición necesaria para lograr construir una plenitud democrática y, como tal, es una lucha política. El pasado recuperado a través de la Memoria es un pasado en el que estamos inmersos, que se sigue cuestionando, que plantea interrogantes e interviene sobre el presente. La Memoria exige una lucha activa acerca del sentido de lo ocurrido, acerca del sentido de la Memoria misma: recordar para no repetir. Mirar los hechos del pasado también nos lleva a revisar el impacto producido no sólo por los cientos de detenidos-desaparecidos y asesinados por el terrorismo de Estado, sino también por los exiliados, los cesanteados, los presos políticos, por la represión a los libros y a las enseñanzas, la supresión de carreras y cátedras.

En el marco del 30 de agosto, Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, lanzamos este concurso para seguir ejercitando la Memoria. Recordar, reflexionar y concientizar colectivamente sobre las graves consecuencias económicas, sociales, políticas, jurídicas y culturales de la última dictadura cívico-militar y profundizar la búsqueda de Verdad y Justicia respecto de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; es una de las búsquedas fundamentales de nuestro trabajo.

Desde la creación del Área de Derechos Humanos en FAPyD, en el año 2006, y luego de un minucioso trabajo a lo largo de estos años, hemos podido recomponer las historias de nuestros/as compañeros/as detenidos/as desaparecidos/as, restituir documentación y restablecer vínculos con sus familiares. Es por todo este recorrido y por el contexto actual que nos parece oportuno generar un espacio que rinda homenaje hacia ellos y ellas.

1.2. OBJETO DEL CONCURSO

Este concurso da inicio a un proyecto más amplio en donde la Facultad contará con un Recorrido de Memoria constituido en sus inicios por cuatro hitos que actuarán como nodos. Es por ello que se invita a pensar y diseñar uno de estos nodos que integrarán el Recorrido de Memoria de FAPyD, un mural que nos permita reflexionar sobre la identidad personal y colectiva manteniendo la Memoria viva de nuestros/as compañeros/as detenidos/as desaparecidos/as.

El objetivo del concurso es diseñar un mural en la FAPyD en homenaje a nuestros/as compañeros/as detenidos/as desaparecidos/as en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desaparición Forzada. El mismo, estará ubicado en la fachada Este de la oficina de Alumnado, perteneciente a la Secretaría de

Asuntos Estudiantiles de FAPyD y su construcción será inaugurada en marzo de 2026. (Anexo I).

El jurado priorizará las propuestas que incluyan en su diseño la información de los/as compañeros/as detenidos/as desaparecidos/as de FAPyD incluida en el Anexo II de las presentes bases. (Nombre y apellido y/o fotografía y/o fechas, etc).

CAPÍTULO 2. REGLAMENTO DEL CONCURSO

2.1. LLAMADO A CONCURSO

El Área Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria, Vinculación y Desarrollo de la FAPyD, UNR, en adelante “la Coordinación”, llama a participar del concurso **“Cartografías para la Memoria”**, en el marco del “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas” conmemorado el 30 de agosto.

2.2. BASES

El concurso **“Cartografías para la Memoria”** se regirá por lo establecido en el presente Reglamento y Anexos, llamado en adelante “Bases”, las que tendrán carácter contractual entre la FAPyD-UNR y las/los equipos de estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as en adelante “Participantes”.

2.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

La presente es una convocatoria de carácter local, restringida a estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as de las carreras de Arquitectura, Licenciatura en Diseño Industrial y Licenciatura en Diseño Gráfico de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. El concurso se desarrollará desde el 30/08/2025 hasta el 10/10/2025. El fallo del jurado será anunciado el 17/10/2025 a las 18.00 hs.

El hecho de intervenir en este concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones de las “Bases” por parte de sus “Participantes”, tomando así conocimiento de que los trabajos presentados que a juicio de las autoridades tengan valor suficiente como para ser dados a conocer, podrán ser expuestos, publicados y/o difundidos del modo y/o forma en el medio que se considere, luego del fallo, independientemente de haber sido ganador/es o no de algún premio o mención, dando plena conformidad para dicho fin y sin derecho a compensación alguna. Las/os autoras/es que así lo deseen, podrán solicitar se refiera la pertenencia de los mismos en cuanto a su autoría y/o colaboración.

Las y los “Participantes” conservarán el derecho de citar y publicar el trabajo presentado, siempre que se cite dicha producción en el marco de este concurso, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría, que se aparte de lo especificado en las presentes “Bases”.

2.4. DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES

2.4.1. Condiciones que deben reunir los y las participantes

Para participar en este concurso es requisito ser estudiante regular, docente, no docente o graduado/a de la FAPyD-UNR de las carreras de Arquitectura, Lic. en Diseño Industrial y Lic. en Diseño Gráfico. La participación podrá ser en equipos de trabajo de hasta 4 integrantes, independientemente del claustro al que pertenezcan.

No podrá presentarse:

- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, y/o de quien hubiera intervenido en la ejecución de las “Bases”.
- Ser acreedor, deudor o fiador, tener relación laboral y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, y/o de quien hubiera intervenido en la ejecución de las “Bases” en el lapso del último año.

2.4.2. Reclamo de las y los Participantes

Ningún/a participante podrá reclamar ante la FAPyD-UNR, ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría, la Organización y/o la Coordinación y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

2.4.3. Declaración Jurada de las y los Participantes – Anexo III

Cada equipo participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que las ideas presentadas son su obra personal -concebida, dibujada y/o modelada- de acuerdo con la Declaración Jurada que se acompaña en el Anexo III de estas Bases, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto

2.4.4. Inscripción

La inscripción deberá efectuarse mediante un formulario proporcionado por la Institución y difundido en los canales oficiales de la misma.

2.4.5. Incumplimiento y penalidades

Aquel/la participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, se descalificará, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido.

2.5. ASESORÍA

2.5.1. Asesores

Actuarán como asesores la Coordinadora del Área de Derechos Humanos, FAPyD-UNR Arq. Olivia Bayo en conjunto con los docentes Arq. Javier Elias y Dg. Florencia Garat.

2.5.2. Deberes de la Asesoría

- a) Redactar las Bases del concurso, de acuerdo a directivas de la Organización, y a lo establecido en este Reglamento y en las ordenanzas y normativas vigentes.
- b) Evacuar las preguntas o aclaraciones que formulen los equipos participantes durante el mismo.
- c) Constatar los trabajos presentados y la correspondencia con sus autorías.
- d) Redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, y de los rechazados y los observados, si los hubiere.
- e) Convocar al Jurado, presentarle los trabajos y participar de la reunión para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los equipos participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- f) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del concurso de manera fehaciente en el Boletín Institucional digital de la FAPyD (InfoFAPyD).

2.5.3. Consultas a la Asesoría

Las consultas deberán estar formuladas de forma breve y clara, refiriendo a puntos concretos de las bases. Serán enviadas por mail a ddhh@fapyd.unr.edu.ar. Los coordinadores dirigirán las consultas formuladas a la Asesoría, manteniendo así el anonimato de los participantes.

Se realizarán dos rondas de consultas:

Primera ronda: se recibirán hasta el día 8 de septiembre y se publicarán sus respuestas el día 10 de septiembre.

Segunda ronda: se recibirán hasta el día 22 de septiembre y se publicarán sus respuestas el día 24 de

septiembre.

Finalizadas las rondas de consultas, se publicarán en el sitio web institucional de FAPyD la totalidad de las respuestas brindadas por la Asesoría en las fechas determinadas. Las respuestas que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al Jurado en el momento de su constitución.

2.6. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

2.6.1. Condiciones

Cada equipo participante podrá presentar un único trabajo completo. No serán admitidas variantes de una misma propuesta.

2.6.2. Exclusión del concurso

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del concurso.

2.6.3. Normas de presentación

La entrega se realizará en formato PDF “.pdf”. Se presentará por cada equipo hasta 2 (dos) láminas de tamaño A2 vertical (42cm x 59,4cm) con una resolución de 300 dpi. El rótulo estará ubicado en el borde inferior de cada lámina. En el Anexo IV se detalla ubicación, formato, tipografía y tamaño del rótulo.

La primera lámina deberá incluir una memoria descriptiva de 300 palabras donde el sostén conceptual y la fundamentación de la perspectiva política de la propuesta deberá ser clara y sintética. La selección de la documentación gráfica y escrita a presentar –y su orden– deberá obedecer al mejor modo de explicar el planteo, según lo consideren sus autores.

Además, la propuesta podrá contener: Croquis; Gráficos conceptuales; Collages; Fotomontajes; Imágenes 3D/Renders; Planos técnicos; foto de maqueta física de la totalidad del proyecto y/o detalle constructivo. Ninguno de estos elementos únicos mencionados será excluyente, en tanto se comprenda la propuesta.

2.6.4. Identificación de los trabajos, Declaración Jurada y Recepción de los trabajos

El día 10 de octubre de 2025 hasta las 18hs los equipos participantes enviarán en un único email la

siguiente documentación:

- Declaración Jurada a la que hace referencia el Art. 2.4.3 de las Bases y cuyo modelo se encuentra en el Anexo III. Se nombrará así: “*DDJJ_pseudónimo*”. Ejemplo: “*DDJJ_MemorialInquieta*”.
- Entrega de la propuesta en un máximo de 2 (dos) láminas tamaño A2 en formato “.pdf” y resolución 300 dpi nomencladas de la siguiente manera: “*Titulo Trabajo_pseudónimo_nº de lámina*”. Ejemplo: “*Huellas_MemorialInquieta_01*”

El archivo se enviará por email a ddhh@fapyd.unr.edu.ar y con copia a extension@fapyd.unr.edu.ar

2.7. JURADO

2.7.1. Composición del jurado

El Jurado que emitirá el fallo del concurso estará integrado por 4 (cuatro) miembros:

- Mg. Arq. Pedro Ferrazini, Decano FAPyD, UNR
- Lic. Mayki Gorosito, Ex Directora Ejecutiva del Museo Sitio de Memoria ESMA
- Lic. Paula Contino, Secretaría Área Derechos Humanos, UNR
- Lic. Lucas Massuco, Director del Museo de la Memoria, Rosario

En caso que algún miembro no pueda presentarse, podrá ser reemplazado por quien designe en su representación, previa notificación fehaciente a la Organización.

2.7.2. Funcionamiento del jurado

El Jurado se reunirá una vez vencido el plazo de presentación de las propuestas conforme al Calendario incorporado a estas Bases. El fallo del Jurado se realizará de acuerdo al voto directo de sus miembros.

El jurado emitirá su fallo respecto de los premios y menciones, si las hubiere, comunicando el resultado a los equipos participantes el día 17 de octubre de 2025. La entrega de certificación al primer premio y menciones se realizará en un acto público en la FAPyD a continuación de la lectura del fallo del Jurado.

2.7.3. Deberes y atribuciones del Jurado

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de estas Bases.

- b) Estudiar las Base, de manera que se asegure una valoración pertinente de todos los trabajos.
- c) Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases.
- d) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados, mencionados y de aquellos no premiados que a su juicio así lo merecieran.
- e) Adjudicar el premio y menciones, si las hubiere, previstas en estas Bases.
- f) El Jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el Acta del resultado del Concurso “Cartografías para la Memoria” para el cual fuera designado.

2.7.4. Informe de la Asesoría

En la reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las Bases por parte de los equipos participantes, fundamentando las observaciones, si las hubiere. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias. Será responsabilidad de la Asesoría corroborar que cada equipo participante haya presentado correctamente la Declaración Jurada y la Entrega, ambos archivos en formato digital, acorde se específica en estas Bases.

2.7.5. Convocatoria y sede del Jurado

Dentro de las 72 horas a partir de la recepción de todos los trabajos, el Jurado será convocado y sesionará de manera presencial en la sede de Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño de la UNR o en caso de imprevistos, podrán realizarlo de manera virtual.

2.7.6. Acta final

Se labrará, en un acto público, un Acta donde constará el título del trabajo y nombre de cada participante del equipo ganador y de las menciones, si las hubiere, como así también de todos los trabajos presentados.

2.7.7. Inapelabilidad del fallo

El fallo del Jurado será inapelable.

2.7.8. Sobre lo no previsto

Todo cuanto no hubiere sido previsto en estas Bases será resuelto por el Jurado conjuntamente con la Asesoría.

2.8. PREMIOS

Se otorgará un único premio entre los trabajos presentados:

1º Premio:

El Primer Premio accederá al derecho de formalizar su diseño con la construcción del mural según legajo técnico. El mismo, será entregado con posterioridad a la fecha de comunicación del fallo del jurado.

Menciones Honoríficas:

Serán otorgadas si así lo considera el Jurado.

El trabajo premiado, las menciones y todos aquellos trabajos que a criterio del Jurado y los Asesores lo ameriten serán publicados en redes de difusión institucionales.

2.9. OBLIGACIONES

2.9.1. Propiedad

El derecho de propiedad de los trabajos presentados se transfiere a la Organización. Los trabajos, a los efectos de su publicación y/o difusión, no sufrirán alteración, sin el consentimiento expreso de sus autores. No podrán ser utilizados para otros fines, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Los equipos participantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.

Todos los trabajos participantes podrán ser expuestos por la Organización en actividades, eventos, exposiciones y publicaciones donde se haga referencia al concurso.

El trabajo ganador será evaluado en conjunto con Secretaría Técnica de FAPyD y podrá ser modificado sólo a los efectos de su ejecución, si al momento de producirlo se detectaran dificultades o mejoras de tipo técnicas, tecnológicas, constructivas o materiales, propias de las necesidades y/o equipamiento, y/o herramiental disponible.

2.9.2. Exposición

Todos los trabajos presentados serán expuestos públicamente en la sede de la Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario.

2.9.3. Equipo ganador

El equipo ganador se compromete a elaborar una resolución técnico-constructiva de la propuesta que será entregada antes del día 10 de noviembre de 2025 a fin de garantizar la construcción del diseño. En caso de incumplimiento por parte del equipo ganador, el jurado se reserva el derecho de modificar y/o

asignar la construcción del prototipo a alguno de los proyectos que hayan recibido menciones.

ANEXOS

- **ANEXO I: Ficha informativa sobre el espacio a intervenir**
- **ANEXO II: Bibliografía y base de datos**
- **ANEXO III: Declaración jurada de las y los participantes**
- **ANEXO IV: Formato de rótulos y láminas**